

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Florín, S.L.».

Resolución de 16 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes: Entidad: Viajes Florín, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Florín».
Código Identificativo: AN-290310-2.
Sede social: C/ La Unión, 51. Málaga.
Motivo de extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General,
Antonio Muñoz Martínez

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Aldora».

Resolución de 16 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes: Persona física: Joaquín Manuel Fajardo Bernáldez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Aldora».
Código Identificativo: AN-411743-2.
Sede del establecimiento: C/ José Laguillo, 23, Bloque 4, Local 4. Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General,
Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 noviembre de 2010, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a la oferta de plazas por cada modalidad del Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía a desarrollar durante el año 2011.

La Orden de 23 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2008, regula el programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía. Dicho Programa desde sus inicios se ha revelado como un programa clave dirigido a promover el envejecimiento activo, al favorecer las relaciones interpersonales e intergeneracionales, así como al impulsar experiencias de tipo cultural que permiten ofrecer

la oportunidad de un mayor bienestar personal y social, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía.

El artículo 9 establece que la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mediante convocatoria anual, dará publicidad, a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la página web institucional y de sus tabloneros de anuncios de la oferta de plazas por cada modalidad del Programa, indicando asimismo el plazo para presentar la solicitud, los turnos establecidos y la distribución de plazas. En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Plazas, modalidades y turnos ofertados.

Se ofertan 12.480 plazas para participar en el Programa de Turismo Social de personas Mayores de Andalucía, a desarrollar según las provincias de residencia de las personas solicitantes (a excepción de la modalidad Europa Activa), las modalidades y los turnos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución.

Las personas residentes en la comarca del Campo de Gibraltar, que comprende los términos municipales de Algeciras, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque y Tarifa, solo podrán solicitar los turnos incluidos en este epígrafe del Anexo 1. Los turnos relacionados en el epígrafe Cádiz sólo podrán ser solicitados por las personas residentes del resto de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2007, junto con la modalidad Turismo Social en Albergues Juveniles, se desarrollarán dos nuevas modalidades:

Encuentros Activos en Albergues Inturjoven, son turnos dirigidos a aquellas personas mayores que tengan un interés especial por conocer con más profundidad algunas de las materias propuestas. Incluirán talleres relacionados con la temática y visitas en el entorno. Los talleres que se ofertan para la temporada 2011 son: Taller de flamenco, taller de cocina creativa, taller del vino, taller de salud y relajación, taller de bailes, taller del aceite, taller del arte y la creatividad y taller literario.

Europa Activa, son turnos dirigidos a aquellas personas mayores interesadas en conocer otras culturas y modos de vida. Los destinos que se convocan para el año 2011 son: Lisboa y Londres. Todos los turnos con destino Lisboa se desarrollarán en autobús y tendrán como punto de salida Sevilla y los que tienen destino Londres partirán desde el aeropuerto de Málaga. Las plazas de esta modalidad se ofertan para todos los residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de plazas por modalidad es el siguiente:

Turismo Social en Albergues Juveniles: 8.700 plazas.
Encuentros Activos en Albergues Inturjoven: 3.200 plazas.
Europa Activa: 580 plazas.

Segundo. Personas destinatarias y requisitos de acceso.

1. Podrán solicitar plaza para participar en el Programa de Turismo Social las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 60 años en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

b) Ser pensionista. No se exigirá este requisito al solicitante que se encuentre inactivo laboralmente cuyo cónyuge o pareja de hecho sea titular de una pensión, y asimismo tenga cumplidos 60 años en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

c) Ser residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y haberlo sido al menos durante el año anterior a la publicación de la convocatoria.